



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
23 de junio de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

107º período de sesiones

8 a 30 de agosto de 2022

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas en relación con el 13º informe de Eslovaquia

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Datos estadísticos actualizados sobre la composición demográfica de la población, recopilados sobre la base de la autoidentificación². Información sobre los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2021 y sobre la metodología utilizada para la recolección de los datos³.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 2 a 4)

3. Resultados concretos de la ejecución de las medidas adoptadas para intensificar la aplicación de la Ley contra la Discriminación, en particular el número de denuncias recibidas de discriminación racial, el de las que se hayan investigado de forma efectiva, las sanciones impuestas a los autores y las indemnizaciones concedidas a las víctimas⁴.

4. Información actualizada sobre la aprobación del proyecto de modificación de la Ley de Establecimiento del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos⁵. Funcionamiento y actividades del Centro en la ejecución de su mandato en relación con la lucha contra la discriminación racial. Garantías de independencia y funcionamiento de la defensoría del pueblo, incluidas las actividades relacionadas con la lucha contra la discriminación racial.

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 6.

³ CERD/C/SVK/13, párr. 7.

⁴ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 10 b) y CERD/C/SVK/13, párr. 13.

⁵ CERD/C/SVK/13, párr. 12.



5. Ejecución del plan de acción nacional para la prevención y eliminación del racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de intolerancia para el período 2016-2018, su evaluación⁶ e información sobre la elaboración de un nuevo plan de acción.
6. Conformidad de la legislación penal del Estado parte con el artículo 4 b) de la Convención. Información sobre el número de casos de delitos de motivación racial, incluidas las agresiones verbales y físicas, así como sobre las investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sentencias⁷.
7. Ejecución de medidas encaminadas a prevenir y combatir el discurso de odio racista, particularmente en los medios de comunicación y en Internet⁸. Número de casos de discurso de odio, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sentencias. Repercusión de las campañas de concienciación para la eliminación de la discriminación racial.

Situación de las minorías étnicas (arts. 2 a 7)

8. Resultados de la aplicación de las medidas de lucha contra la discriminación estructural de los romaníes, en particular los resultados de la Estrategia Nacional de Integración de los Romaníes en relación con el acceso al empleo y a una vivienda adecuada y con la mitigación de la pobreza.
9. Resultados de las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los romaníes y participación de las comunidades afectadas en su diseño y ejecución. Medidas concretas adoptadas para combatir la segregación residencial que afecta a los romaníes, incluida la construcción de muros de separación entre las comunidades romaníes y las no romaníes⁹.
10. Ejecución de las medidas destinadas a luchar contra las causas profundas de la discriminación y la segregación de los niños romaníes en el sistema educativo y disminuir su representación excesiva en las aulas o escuelas especiales¹⁰.
11. Medidas destinadas a prevenir y combatir todas las formas de discriminación y segregación de los romaníes en el sistema de salud y a garantizar su acceso a este¹¹.
12. Ejecución de medidas de prevención del uso excesivo de la fuerza, los malos tratos y el abuso de autoridad contra las personas pertenecientes a minorías étnicas. Casos de uso excesivo de la fuerza, malos tratos y otras formas de abuso contra las minorías étnicas, en particular los romaníes, por agentes de la autoridad: investigaciones, condenas, enjuiciamientos, sentencias y reparaciones otorgadas a las víctimas¹². Funciones, composición y garantías de independencia de la Oficina del Servicio de Inspección de la Policía, de reciente creación¹³.
13. Medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación de los niños pertenecientes a minorías étnicas, en particular los romaníes, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
14. Efectos de la pandemia de COVID-19 en las minorías étnicas, por ejemplo en el acceso a los servicios de salud, medidas impuestas para contener la propagación de la COVID-19 e igualdad de acceso a las vacunas.
15. Medidas concretas adoptadas para promover y asegurar la participación política y la representación de las personas pertenecientes a minorías étnicas, en particular los romaníes, en los puestos de responsabilidad y las instituciones representativas¹⁴.

⁶ *Ibid.*, párr. 42.

⁷ *Ibid.*, párrs. 32 y 35.

⁸ *Ibid.*, párrs. 43 y 44.

⁹ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 22.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 26.

¹¹ *Ibid.*, párr. 24 a) y d).

¹² *Ibid.*, párr. 16.

¹³ CERD/C/SVK/13, párr. 80.

¹⁴ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 20.

16. Medidas destinadas a combatir las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, en particular las romaníes. Número de casos de trato discriminatorio investigados, incluidos los de violencia verbal y física de que son víctimas los romaníes en el sistema de salud, y los resultados de esas investigaciones.

17. Información concreta sobre las medidas adoptadas para asegurar que las mujeres romaníes que fueron víctimas de esterilización sin su consentimiento informado tengan acceso a recursos efectivos y a una indemnización adecuada¹⁵.

Situación de los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 5 y 7)

18. Ejecución de medidas para la integración inclusiva de los migrantes¹⁶, en particular la introducción de clases gratuitas de eslovaco y de integración. Información sobre el acceso a una vivienda adecuada para los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados.

19. Medidas adoptadas para ofrecer alternativas a la detención de los solicitantes de asilo y los migrantes¹⁷ y ejecución de medidas destinadas a evitar la detención de los niños no acompañados.

20. Medidas adoptadas para facilitar el acceso al territorio del Estado parte a todas las personas que huyen del conflicto en Ucrania y proporcionarles una protección adecuada.

¹⁵ CERD/C/SVK/13, párr. 139.

¹⁶ *Ibid.*, párr. 161.

¹⁷ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 28.